

**Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para opción a las mismas a los aspirantes que han superado la prueba selectiva para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de CARDIOLOGÍA, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Sescam (D.O.C.M. nº 262, de 17 de diciembre de 2007), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, y una vez que el Tribunal calificador ha elevado a esta Dirección General la relación de aspirantes por orden de puntuación total obtenida, procede, según lo dispuesto en la Base 8.2 de la Convocatoria, aprobar la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento para que éstos puedan efectuar su opción a plaza.

Por lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del punto 6 del apartado Cuarto de la Resolución de 27-10-2008, de la Dirección Gerencia del Sescam (D.O.C.M. nº 229, de 6 de noviembre de 2008):

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes en los términos que se recogen en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en su solicitud.

**TERCERO.-** *Solicitudes.-*

1. *Modelo de solicitud.* La petición de destino se formalizará en el modelo contemplado en el Anexo II a esta resolución, relacionando por orden de preferencia las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en dicho Anexo. Cuando en un Centro de Gestión se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez.

2. *Plazo.* El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en los Servicios Centrales del Sescam.

---

Esta Resolución se hace pública el día 17 de noviembre de 2008.

**El plazo de presentación de solicitudes es desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008, ambos inclusive.**

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los participantes podrán retirar o modificar su solicitud con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la anterior.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ni su modificación ni la presentación de nuevos documentos.

**3.-Lugar.** La presentación de las solicitudes podrá hacerse en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las Oficinas Provinciales de Prestaciones, en las Gerencias de Atención Primaria, Especializada, y de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 287, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, de 14 de enero de 1999).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

**CUARTO.-** Perderán los derechos de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, conforme lo previsto en el apartado anterior, y los que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas así como aquellos a los que, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición, no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas los aspirantes que obtengan plaza.

**QUINTO.-** Transcurrido el plazo de presentación, el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam publicará, en el Tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Sescam, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que provisionalmente les hubiera correspondido.

Los aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, para presentar ante el Sescam la documentación relacionada en la base 8.5 de la Convocatoria.

**SEXTO.-** Finalizado el plazo para la presentación de la documentación, se acordará el nombramiento de los aspirantes aprobados, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes contado a partir de la publicación para incorporarse a la plaza adjudicada y efectuar la toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.9 de la convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no presentara la documentación requerida en la base 8.5 de la Convocatoria o no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada.

---

Esta Resolución se hace pública el día 17 de noviembre de 2008.

**El plazo de presentación de solicitudes es desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008, ambos inclusive.**

**OCTAVO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 13 de noviembre de 2008.

**El Director General de Recursos Humanos del Sescam**

(Resolución de 27-10-2008, de la Dirección Gerencia del Sescam (D.O.C.M. nº 229, de 6 de noviembre de 2008).

Fdo. José Narváez Vila.

---

Esta Resolución se hace pública el día 17 de noviembre de 2008.

**El plazo de presentación de solicitudes es desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008, ambos inclusive.**

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

#### NOTA

El ámbito de prestación de servicios de las plazas del **Área de Atención Especializada de Albacete** comprende el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, el Hospital General de Almansa y el Hospital General de Villarrobledo, en los términos establecidos reglamentariamente.

El ámbito de prestación de servicios de las plazas del **Área de Atención Especializada de Mancha-Centro** comprende el Complejo Hospitalario La Mancha-Centro y el Hospital General de Tomelloso, en los términos establecidos reglamentariamente.

**CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTA DE ÁREA**

**SISTEMA DE ACCESO: LIBRE**

**ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA.**

**Nº de Plazas: 27.**

| CENTRO DE GESTION                                   | AREA DE SALUD        | Nº DE PLAZAS |
|---|----------------------|--------------|
| ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE          | ALBACETE             | 5            |
| HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL                     | CIUDAD REAL          | 3            |
| ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MANCHA-CENTRO     | LA MANCHA-CENTRO     | 4            |
| HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA (MANZANARES)          | LA MANCHA-CENTRO     | 1            |
| HOSPITAL SANTA BÁRBARA (PUERTOLLANO)                | PUERTOLLANO          | 2            |
| HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (CUENCA)                  | CUENCA               | 1            |
| HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA       | GUADALAJARA          | 4            |
| COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO                     | TOLEDO               | 4            |
| HOSPITAL NTRA. SRA DEL PRADO (TALAVERA DE LA REINA) | TALAVERA DE LA REINA | 3            |

---

Esta Resolución se hace pública el día 17 de noviembre de 2008.

**El plazo de presentación de solicitudes es desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008, ambos inclusive.**

**ANEXO II.  
SOLICITUD DE PLAZA**

D./DÑA....., con D.N.I número....., y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle/plaza....., del municipio de ....., provincia de....., teléfono número.....

**EXPONE:**

1º. Que finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de **Facultativo Especialista de Cardiología**, convocadas mediante Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, figura en la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso con el número de orden .....

2º. Que de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución de 13 de noviembre 2008** por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado la prueba selectiva, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que se reflejan en el Anexo I de la citada resolución, según se relacionan a continuación, solicitud que tiene el carácter de vinculante para el interesado, no pudiendo ser modificada una vez haya expirado el plazo reflejado en el punto 3.2 de esta Resolución:

| CENTRO DE GESTIÓN | AREA DE SALUD |
|-------------------|---------------|
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |
|                   |               |

.....a,.....de.....de 2008.

Fdo.....